

Versión Pública

UT-SIP-029-2026

Fecha de clasificación: 19 de junio del 2026, aprobada mediante Resolución RES/CDT/18/2026, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 15 párrafo 3º, 98, 103, 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.



MTRO. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud: UT/SIP/029/2026

Folio: 280527626000029

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 27 de marzo de 2026

C.
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 05 del presente mes y año recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527626000029 por el cual solicita de este Instituto:

“Solicito se sirva expedir copia simple de manera digital de las constancias de mayoría relativa y representación proporcional expedidas a favor de las personas candidatas que resultaron ganadoras en la elección del 02 de junio de 2024, para integrar el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 33 fracciones II, IV y V y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/064/2026, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio SE/0632/2026, el Secretario Ejecutivo remitió su respuesta en los siguientes términos:

Con relación a la solicitud antes referida, se proporcionan los siguientes documentos en archivo digital en formato pdf:

- ✿ **Constancia de Mayoría y Validez de la Elección del Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas, expedida a favor de la planilla electa postulada por la coalición Sigamos Haciendo Historia en Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.**
- ✿ **Constancia de Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, expedida a favor de los CC. Rafael Méndez Lorenzo y Oscar Alberto Rodríguez Bissi, con el cargo de Regiduría 15, propietario y suplente, respectivamente, postulados por el Partido Acción Nacional.**
- ✿ **Constancia de Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, expedida a favor de las CC. América Lorencez Guzmán y Claudia Nataly Álvarez Malerva, con el cargo de Regiduría 16, propietario y suplente, respectivamente, postulados por Movimiento Ciudadano.**

- **Constancia de Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, expedida a favor de las CC. Yanin Zavaleta García Delgado y Hermelinda Torres Bustos, con el cargo de Regiduría 17, propietario y suplente, respectivamente, postulados por el Partido Revolucionario Institucional.**
- **Constancia de Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, expedida a favor de las CC Lucia Biasi Serrano y Talia Arian Díaz Jasso, con el cargo de Regiduría 18, propietario y suplente, respectivamente, postulados por el Partido Acción Nacional.**
- **Constancia de Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, expedida a favor de los CC. Rodolfo Simón Hernández Piña y Leonides Colunga Reyes, con el cargo de Regiduría 19, propietario y suplente, respectivamente, postulados por el Partido Acción Nacional.**
- **Constancia de Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, expedida a favor de los CC. Christian Guerra Lizalde y Víctor Hugo Martínez Quintanilla, con el cargo de Regiduría 20, propietario y suplente, respectivamente, postulados por Movimiento Ciudadano.**
- **Constancia de Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, expedida a favor de las CC Amalia Morales Cobos y Briana Yarixa Orta Urbina, con el cargo de Regiduría 21, propietario y suplente, respectivamente, postulados por Movimiento Ciudadano.**

Una vez analizado el contenido de la respuesta remitida a esta Unidad es dable concluir que se encuentran apegada a derecho.

En apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad, prontitud, expedites, libertad de Información y pro persona; se le notifica el presente oficio y sus anexos en el mismo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 8 fracción III, 11 y 115 primero párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

III. Documentación: Consiste en que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre, sin que ello implique la elaboración de documentos ad hoc para atender las solicitudes de información;

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Artículo 11. Toda la información pública documentada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona. Para ello, se deberán habilitar los medios y acciones disponibles, conforme a los términos y condiciones establecidos en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 115. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.

No omito manifestarle que, si usted requiere información adicional relacionada a su solicitud, o en su caso, tiene alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada en este oficio, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en el número 834 31 5 12 00 ext. 133 con la servidora pública Lic. Nancy Moya de la Rosa.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo y anexos a la persona solicitante.

ATENTAMENTE

C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN XXXVIII DE LA
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM-A/CG-005/2026.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. UT/064/2026
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de marzo 2026

**ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM
PRESENTE**



Por medio del presente, me permito comunicarle una solicitud de información, recibida y registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
05/03/2026	UT/SIP/029/2026	86052762800029

La solicitud deberá contestarse en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 17 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 126 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 32 fracción II y 122 LTyAIPET)

Se deberá remitirse al solicitante la respuesta en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 120 LTyAIPET)

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
COORDINADORA DE LA UTPDyAIP**

C.c.p - Archivo

Revisó y Validó	NMDLR	
Elaboró	NMDLR	



Oficio No. SE/0632/2026

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 27 de marzo de 2026

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

**AT'N: LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA**

En atención al oficio **UT/064/2026** de fecha 05 de marzo de la presente anualidad y recibido por el suscrito en esa misma fecha, mediante el cual remite solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio interno IETAM	Folio de la PNT
05/03/2026	UT/SIP/029/2026	880527626000029

A efecto de atender la solicitud turnada, formulada por el solicitante identificado como **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO** a lo siguiente:

"Solicito se sirva expedir copia simple de manera digital de las constancias de mayoría relativa y representación proporcional expedidas a favor de las personas candidatas que resultaron ganadoras en la elección del 02 de junio de 2024, para integrar el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas." (sic)

Con relación a la solicitud antes referida, se proporcionan los siguientes documentos en archivo digital en formato pdf:

- 📎 Constancia de Mayoría y Validez de la Elección del Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas, expedida a favor de la planilla electa postulada por la coalición Sigamos Haciendo Historia en Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
- 📎 Constancia de Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, expedida a favor de los CC. Rafael Méndez Lorenzo y Oscar Alberto Rodríguez Biasí, con el cargo de Regiduría 15, propietario y suplente, respectivamente, postulados por el Partido Acción Nacional.
- 📎 Constancia de Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, expedida a favor de las CC. América Lorencez Guzmán y Claudia Nataly Álvarez Malerva, con el cargo de Regiduría 16, propietario y suplente, respectivamente, postulados por Movimiento Ciudadano.

- ✿ Constancia de Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, expedida a favor de las CC. Yanin Zavaleta García Delgado y Hermelinda Torres Bustos, con el cargo de Regiduría 17, propietario y suplente, respectivamente, postulados por el Partido Revolucionario Institucional.
- ✿ Constancia de Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, expedida a favor de las CC Lucia Biasi Serrano y Talia Arian Díaz Jasso, con el cargo de Regiduría 18, propietario y suplente, respectivamente, postulados por el Partido Acción Nacional.
- ✿ Constancia de Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, expedida a favor de los CC. Rodolfo Simón Hernández Piña y Leonides Colunga Reyes, con el cargo de Regiduría 19, propietario y suplente, respectivamente, postulados por el Partido Acción Nacional.
- ✿ Constancia de Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, expedida a favor de los CC. Christian Guerra Lizalde y Víctor Hugo Martínez Quintanilla, con el cargo de Regiduría 20, propietario y suplente, respectivamente, postulados por Movimiento Ciudadano.
- ✿ Constancia de Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, expedida a favor de las CC Amalia Morales Cobos y Briana Yarixa Orta Urbina, con el cargo de Regiduría 21, propietario y suplente, respectivamente, postulados por Movimiento Ciudadano.

Sin otro particular de momento, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DEL TAMAULIPAS
SECRETARÍA EJECUTIVA

C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET;
3 fracción IX y X de la
L P D P P S O E T .
- * "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.
LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."